

## **La Educación del Consumidor en la Comunidad Autónoma de Galicia.**

En la situación particular de Galicia, no se realizó la contextualización del currículo de la LOCE, y se está en la actualidad trabajando en los DCB de la nueva LOE que serán presentados, caso que se apruebe la ley, el próximo año. En el momento actual los DCB que se están impartiendo son los correspondientes a los decretos 374/96 para los niveles de infantil y primaria, y los decretos 3473 y 3474/2000 en lo que respecta a la Secundaria Obligatoria y Bachilleratos respectivamente, insistiendo que responden a la estructura establecida en la anterior LOGSE, en la que la Educación del Consumidor se contempla como un contenido transversal que debe impregnar las áreas curriculares de los diversos ciclos y etapas.

Desde el Instituto Gallego de Consumo, a través de la Escuela Galega de Consumo, se desarrolla, en consonancia con lo establecido en el Estatuto del Consumidor y Usuario de Galicia ( Ley 12/1084 de 28 de diciembre), y siguiendo las indicaciones del Libro Blanco de la Educación del Consumidor en Galicia, así como otros documentos de apoyo como el estudio de la situación de la educación del consumidor en los centros escolares gallegos (junio de 2004), anualmente se desarrollan, a través de un convenio de colaboración marco, firmado con la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, planes de actuación para reforzar y consolidar la Educación del Consumidor en el ámbito escolar, dirigidas a la consecución de los siguientes fines:

1- Consolidar y ampliar la Red de Educación del Consumidor, para lo que se apoyan económicamente todos los proyectos de EC realizados al amparo de la red y con una vinculación de tres años. Este apoyo supone además, la publicación de las memorias de los proyectos antes citados y certificación al profesorado de horas de innovación educativa.

3.- Incentivar a través de apoyo económico la creación de seminarios de estudios sobre educación del consumidor por parte del profesorado.

4.- Ampliación a otros centros escolares del programa estable de formación de las APAS que actualmete se imparte en centros vinculados a la red de educación.

5.- Apoyo económico y técnico a la realización de proyectos de EC en los centros escolares realizados por las Organizaciones de Consumidores y las OMIC.

6.- Acercar a todos los centros a la educación del consumidor para lo que se ha puesto a su disposición un centro permanente en Santiago de Compostela dónde poder realizar talleres de consumo.

5.- Elaboración y publicación de materiales didácticos así como la puesta a disposición de una biblioteca y centro documental con cesión de materiales de apoyo.